



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, Paso el siguiente proceso ejecutivo instaurado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA, contra YULY ARTEAGA SOLANO Y YANETH JUDITH SOLANO DE ARTEAGA, informando que la parte demandada contestó la demanda mediante apoderado y se correrá traslado a las excepciones propuestas por esta.
Sabanalarga, 19 de febrero de 2024

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2023-00374-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
EJECUTADO	YULY ARTEAGA SOLANO YANETH JUDITH SOLANO DE ARTEAGA

ASUNTO

Traslado de excepciones de mérito.

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede el apoderado de la parte demandada Dr. CESAR TULIO MORENO GUERRA, presenta contestación de la demanda por el cual se sirve traslado de las excepciones de fondo presentadas el día 02 de febrero del año 2024. Por lo que una vez revisado la misma se observa que se encuentra dentro del término de ley.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada son las de "PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD DEL DERECHO, ALTERACIÓN DEL TEXTO DEL TÍTULO, OMISIÓN DE LOS REQUISITOS QUE EL TÍTULO DEBE CONTENER, COBRO DE LO NO DEBIDO, DESLEALTAD PROCESAL Y MALA FE DE LA DEMANDANTE, EXCEPCIÓN GENÉRICA" Por lo tanto, se corre traslado a la parte actora por el término de 10 días para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. (Número 1 artículo 443 del código general del proceso).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d6a0eb48367e8df704d8ec9b52bf7b0f6fe294d63eeb12536edfe39876675d**

Documento generado en 19/02/2024 04:07:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>